



Bogotá, D.C.

Fecha de Radicado: 2025-07-21 13:41:01
No. de Radicado: 20253700177551

Asunto: Respuesta
Radicado: 20254400119972 de 07/04/2025

Cordial saludo.

Hemos recibido la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRS anónima, a través de la cual se consulta respecto a la posibilidad de que una cooperativa extienda servicios de crédito o facilidades de pago a personas no asociadas, en el marco de una estrategia para incentivar la venta de fertilizantes y otros insumos agrícolas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, las cooperativas deben orientar su actividad al servicio de sus asociados. Los actos cooperativos, definidos en el artículo 7 de la Ley 79, se celebran entre la entidad y sus miembros. Por tanto, la extensión de servicios de crédito a no asociados, sin que exista vínculo asociativo, podría constituir un desbordamiento del objeto social y configurar una actividad financiera no autorizada.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, *"...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior"*.

Así pues, se reitera que, "no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Página 2 de 2

Cordialmente

Revisó: SHARON KATHERINE TORRES HARVEY

Línea Gratis: 018000-180-430